



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B
11401 Jerez de la Frontera
E-mail – federación@fapd.org

☎ 956 18 75 85
Fax 956 18 75 86

IV CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

PESCA MAR-COSTA

LIGA DE CLUBES DAMAS

22 y 23 de marzo de 2025

Playa de Velilla (Granada)

Andalucía



Andalucía



A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

CIRCULAR 06/25

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del III **CAMPEONATO DE ANDALUCIA PESCA MAR-COSTA**, en sus categorías **LIGA CLUBES DAMAS**, que tendrá lugar el **22 y 23 de marzo**, en la **Playa de Velilla - Almuñécar** (Granada); El alojamiento será en el **Hotel Estrella del Mar, C/ Moral, s/n – 18613 Motril** (Granada)

Según aprobación en Junta Directiva e informado a la Asamblea General, tienen derecho a hoteles los participantes de las provincias más lejanas al escenario de la competición. En este Campeonato quedan excluidos las deportistas de disten menos de 90 km del escenario.

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, **junto a la fotocopia de la transferencia (en el caso que la provincia lleve más participación de las que tienen asignadas oficialmente)**, deberá remitirse antes del próximo **día 05 de marzo**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo. Para una adecuada distribución en las habitaciones, deberá indicar las preferencias de su distribución.

La inscripción de los equipos (5 pescadoras), los capitanes/as pagan **80 €**, el suplemento de habitación individual es de **30 €**, la reserva se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los equipos de pagos, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

- **Fecha límite de ingresos el día 05 de marzo 2025**
- **Nota: Este campeonato se realizará, siempre que participen un mínimo de tres equipos.**

Jerez de la Frontera a 17 de febrero 2025

Presidente de la F.A.P.D.



José Luís Ganfornina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 17 de febrero 2025
	Número 06/25



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B
11401 Jerez de la Frontera
E-mail – federación@fapd.org

☎ 956 18 75 85
Fax 956 18 75 86

Delegación Territorial de

IV CAMPEONATO DE ANDALUCÍA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES DAMAS

Playa de Velilla - Almuñécar (Sevilla), 22 y 23 de marzo de 2025

Nombre y apellidos	L.F.	Acompañantes		Importe
--------------------	------	--------------	--	---------

PARTICIPANTES

Equipo:

Capitán:				
Reserva:				

Equipo

Capitán:				
Reserva:				

Equipo

Capitán:				
Reserva:				

DELEGADO

OTROS ACOMPAÑANTES

Nombre y apellidos	Parentesco	Nombre y apellidos	Parentesco	

CUMPLIMENTAR TANTOS BOLETINES COMO SEAN NECESARIO.

Andalucía



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B
11401 Jerez de la Frontera
E-mail – federación@fapd.org

☎ 956 18 75 85
Fax 956 18 75 86

IV CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA Categoría **LIGA CLUBES DAMAS**

Playa de Velilla - Almuñécar (Granada) 22 y 23 marzo de 2025

PROGRAMA

SÁBADO 22 DE MARZO DE 2025

15,00 horas	Concentración de deportistas en la Playa de Velilla.
15:00 horas	Comprobación de participantes.
15:15 horas	Sorteo de puestos, entrega de cebos y picnic
15:30 horas	Entrada a los puestos de pesca.
16:30 horas	Comienzo de la 1ª Manga
19:30 horas	Fin de la 1ª Manga, recogida de capturas, pesaje y clasificación.
20:30 horas	Comienzo de la 2ª Manga.

DOMINGO 23 DE MARZO DE 2025

23:30 horas	Fin de la 2ª Manga, recogida de capturas, pesaje y clasificación Final
10:00 horas	Desayuno y Proclamación de Campeonas, entrega de trofeos y medallas, en el Hotel

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

Andalucía



IV CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **LIGA CLUBES DAMAS**

Playa de Velilla - Almuñécar (Granada) 22 y 23 de marzo de 2025

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El IV Campeonato Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa Liga de Clubes Damas, Está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Granada. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Artículo 30, punto 6. En las competiciones de Clubes si fuera descalificado un deportista el equipo no puntuará en la clasificación final.

Artículo 31, punto 3. Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por la que se regirá la competición.

Artículo 39, punto 7.: Los Clubes deberán inscribirse con su nombre oficial de registro, podrán añadir un nombre comercial previa autorización de la FEPYC o F.A.P.D.. Si un mismo Club inscribe, más de un equipo, deberán figurar con el mismo nombre seguido de un número o letra, correlativos, que los distinga (1,2,3, etc. o A,B,C, etc.).

Artículo 9. Si en alguna de las mangas el Equipo-Club participase con cuatro deportistas, no cabría la descalificación

Del escenario. Playa de Velilla (Granada). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán hacer posible de 25 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.



De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance y recogida de las capturas se autorizará entrar en el agua hasta la rodilla. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

Durante la acción de traer un pez el deportista queda autorizado a entrar en el agua hasta la altura de la rodilla, y si se trata de un pez grande se autoriza la entrada en los puestos colindantes, los deportistas de estos puestos no entorpecerán la acción.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas (por pescador, siempre que el escenario lo permita)** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en diámetro y composición, éste no debe superar la longitud de la caña, ANEXO I. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO II.

Anzuelos. Estará a lo previsto en el Artículo, 20 de la Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm., del ancho total. ANEXO III. Será motivo de descalificación la manipulación de los anzuelos para modificar el ancho del mismo.

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

El cebo consistirá por cada pescadora en: 12 cajas de gusanas catalanas y 2 cajas de gusanas coreanas, para las dos mangas, más una nevera. El precio por pescador es de **50 €**. El equipo sería **250 €**. El importe de cebo, será ingresado en la C/C de la delegación a la que pertenezca.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.



Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legal establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en el MEDITERRANEO, las mediciones se efectuarán según ANEXO IV. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas, descontado su peso del total del peso de capturas válidas. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y rascacios, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas. **Quedan prohibidas todas las especies de la familia de las RAYAS.**

Artículo 23, apartado 2, letra i). Las anguilas pescadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicara la descalificación de la manga.

Artículo 7, Capturas válidas, punto e) Las piezas incompletas como resultado de la acción de un depredador.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de la F.E.P. y C.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA, INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

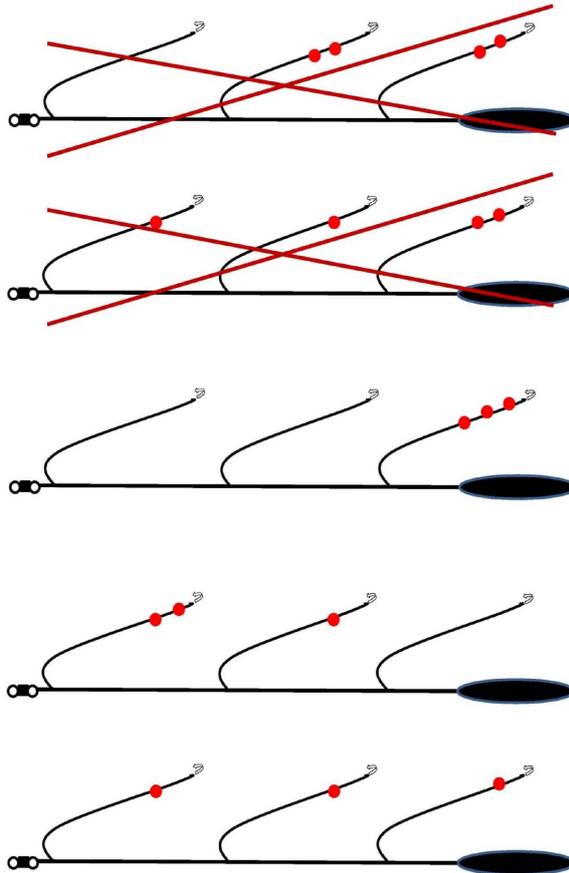
TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

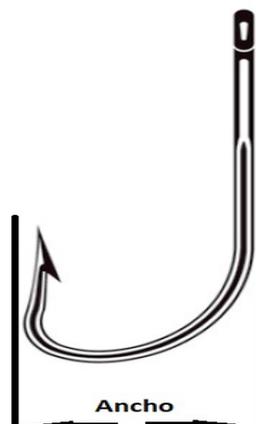
ANEXO II

REGLAMENTACION INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES

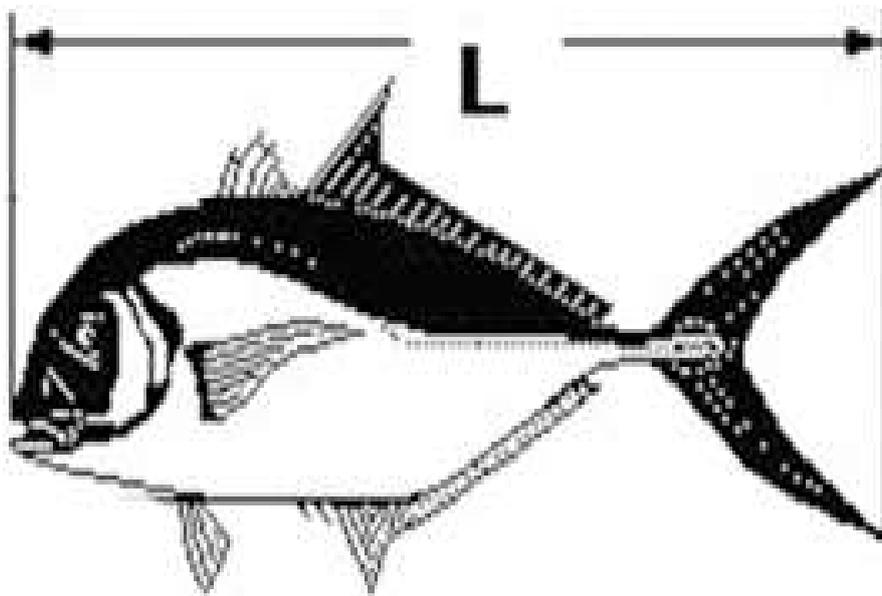
Se permite en los bajos de línea, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. Con un máximo de 3 anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



ANEXO III



ANEXO IV



JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE **D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ**
Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES **D. SALVADOR MORENO POMARES**
Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

SECRETARIO **D. FRANCISCO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**
Delegado Territorial de Granada de la F.A.P.D.

VOALES DOS CAPITANES QUE NO SEAN SUPLENTE

COMITÉ PROVINCIAL D.
MAR-COSTA CONTROL Y D.
PESAJE

JUEZ: D.

Presidente de la F.A.P.D.
José Luís Ganfornina

